



SELO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Agencia. su. de Julio / Cua dta de dta a nudo de Julio de mil  
deho... ~~...~~ conopigador entas  
Jula: Capita... ~~...~~ Justicia Regim. de dta  
haviendo sido... ~~...~~ por la urgencia  
de lo que se... ~~...~~ de Juradores y Sindico de  
de se hid... ~~...~~ de la casa

71

Caivendo resuelto M. p.  
Noim a 23. a Abril a este  
año el desague a la Laguna  
& Villena, seme encarga  
que procure no faltar cau-  
daler p. tan impor. servicio,  
y para q. asise verifique  
dispondrá Vm. que los cau-  
daler a los Encav. & R.,  
o & cualquiera otro ramo  
que haya Vm. & remitirá  
a esta Tesoreria & Prov.  
los entereque con la bre-  
vedad que le sea posible  
al Adm. & R. de la Ciu-  
dad & Villena D.º Pedro  
Perez Cartano, en inteli-  
gencia & que, en vista de  
sus Rcibos despachara a  
Vm. este Tesorero la

co del conjunto  
no en cupo  
de Navarra  
averonam  
de emar  
por los causas  
Agencia. de  
nar unuicio  
webire, por  
higan p. ana  
pro. quise  
edando el  
as del cau  
carner conge  
enpieces  
amar infima  
rad de pinal  
uyar q. se debia  
Suplicas como  
don los que  
no aueneme  
do en hipie  
auson por la

